



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERICÓ – ANTIOQUIA**

Veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Parcelación La Botero Alta PH
Demandado	ANDREA BOTERO HERRERA
Radicado N°	05 368 40 89 001-2021-00149-00
Asunto	Incorpora notificación y ordena notificación
A.S.C. N°	2022-048

En escrito que antecede el apoderado del demandante, dentro del proceso de la referencia, allega al plenario las constancias de remisión a los correos electrónicos aportados de los representantes legales de la menor demandada, de la citación para notificación personal, por ello se dispone incorporar al expediente la notificación y se autoriza conforme el decreto 806 de 2020, la notificación a la representante legal de la menor señora BEATRIZ ELENA HERRERA MÁRQUEZ, del auto mandamiento de pago, y el traslado de la demanda con todos los insertos del caso, al correo electrónico betyhema@hotmail.com

